



ORD.: N° 0912 /

ANT.: Su presentación de fecha 20/04/09.

MAT.: Informa respecto a subdivisión predial en Zona de Esparcimiento y Turismo del Plan Intercomunal de Valparaíso, sector Quintay, comuna de Casablanca.

VALPARAISO,

20 MAY 2009

mejor

**DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**

**A : SR. SALVADOR VALDES PEREZ
ARQUITECTO**

- 1.- En atención a su presentación, ingresada con fecha 24/04/09 a nuestra oficina de partes, por folio N° 1749, solicitando la interpretación de esta Secretaría Regional Ministerial respecto a una subdivisión predial en el sector de Quintay en área establecida por el Plan Intercomunal de Valparaíso, vigente, como de Esparcimiento y Turismo; analizados los antecedentes y los estudios existentes del territorio intercomunal e interconsultado el Director de Obras Municipales y de conformidad a las facultades otorgadas por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, informo a Ud. lo siguiente :
- 2.- Considerando que se mantendrá la actividad forestal en los predios a subdivir y la no existencia de norma de subdivisión en el instrumento vigente para la Zona de Esparcimiento y Turismo, se deberá considerar una subdivisión predial mínima de 3 Ha.
- 3.- El presente informe corresponde a las denominadas parcelas C y F, colindantes y cuyas superficies y roles de avalúos son:
Parcela C : Superficie : 14 Ha. Rol: 172-162
Parcela F : Superficie : 22 Ha. Rol: 172-163.
- 4.- Para el uso forestal de los predios no se exigirá condiciones de urbanización, debiéndose cumplir con una accesibilidad a los lotes resultantes de la subdivisión predial, a través de vías cuyo ancho no debe ser inferior a 11m.
- 5.- Corresponderá a la Dirección de Obras Municipales de Casablanca, previo pago de los derechos correspondientes, la aprobación de la subdivisión predial informada, debiendo los interesados presentar el expediente de conformidad a la legalidad vigente. Asimismo cautelará que el destino de los predios sea la actividad forestal y mantengan su condición de predios rústicos.

Saluda atentamente a Ud.,



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
Secretario Regional Ministerial
de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso

MGRB/ORS/svr
DISTRIBUCION

- Destinatario
- DOM Casablanca
- Expediente N° 1749
- Archivo
- Oficina de Partes